

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00793 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede y conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el embargo de la motocicleta de placa **KOM 28D**, denunciado como de propiedad de la ejecutada **JACQUELINE CONTRERAS MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.125.940. Por secretaría, ofíciase a la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca – Sede Operativa El Rosal.

Una vez registrado el embargo se proveerá sobre su aprehensión.

Limítese la medida a la suma de **\$24'612.000,00**.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **04** hoy **27/01/2022** a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7482b63bef9a34aa04c28f65aa82261d7106c07da16f563c1103540ac16bd86f**

Documento generado en 26/01/2022 03:58:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>